



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso con solicitud allegada por parte de la apoderada de la demandante. Queda para proveer.- Tuluá, 12 de julio de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1488
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: VERBAL SUMARIO.
DEMANDADA: MARÍA VICTORIA HERRERA ZULUAGA.
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2021-00119-00.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Solicita la apoderada de la demandante, proceder a dictar sentencia anticipada, se ordenará que por secretaría se proceda con la inclusión de este asunto en lista de traslado para sentencia, teniendo en cuenta que la aquí demandada, vencido el término otorgado para contestar la demanda, optó por permanecer silente.

Por lo anterior, se,

RESUELVE:

ÚNICO: POR SECRETARÍA, procédase con la inclusión de este proceso, en lista de traslado de procesos para sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

Hoy **16 JUL 2021** se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el ESTADO
ELECTRÓNICO No. **116**.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario